

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15792 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 0000075/2014 y NIG 36038 47 1 2014 0000199, se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor GESTORA EUROPEA RÍAS BAIXAS INTERNACIONAL, S.L., con CIF B-36.576.999, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Andrés Mellado, 3, 1.º C, de Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la Hoja PO-45.536 al folio 209 del Tomo y Libro 3.442 de Sociedades, inscripción 1.ª

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado como administración concursal a doña María del Carmen Fuentes Fernández, con domicilio postal en calle Tablada, n.º 8, bajo, Pontevedra 36001, y dirección de correo electrónico gfuentes@gestores.net. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento a acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 31 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019717-1